



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2016-INAIGEM/PE.

Huaraz, 30 de mayo de 2016

VISTO;

El Informe N° 15-2016-INAIGEM/MODM de fecha 25 de mayo de 2016, del Jefe de Equipo de Apoyo de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el proveído de fecha 26 de mayo de 2016, del Coordinador General del INAIGEM, donde solicitan la aprobación de la Directiva "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas bajo la modalidad de Encargo al Personal";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-INAIGEM/PE de fecha 19 de octubre de 2015, aprobó la Hoja de Ruta de Organización Institucional Inicial y la Directiva N° 001-2015-INAIGEM/PE - "Directiva de Gestión Institucional Administrativa – Financiera Transitoria Inicial", que establece las disposiciones básicas para el funcionamiento de los sistemas administrativos y de presupuesto del INAIGEM;

Que, el artículo 61° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y las leyes, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas se derivan; asimismo, el numeral 62.3 del artículo 62 de la referida Ley menciona que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15., aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y en su artículo 40° prevé el manejo en la modalidad de "Encargo" al personal de la institución;

Que, mediante Informe N° 15-2016-INAIGEM/MODM del visto, teniendo en consideración la normativa citada en el considerando precedente y las necesidades de la entidad, en el marco de la obligación de cautelar y dar el uso debido a los recursos públicos, propone la Directiva denominada "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas bajo la modalidad de Encargo al Personal";

Que, mediante Informe N° 49-2016-INAIGEM-AJ-MAB de fecha 30 de mayo de 2016, el Equipo de Trabajo de Asesoría Jurídica manifiesta que considera procedente la aprobación de la Directiva "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas bajo la modalidad de Encargo al Personal";

Que, en ese sentido, resulta necesario la emisión del acto administrativo que apruebe la Directiva "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas bajo la modalidad de Encargo al Personal";

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, APROBADA MEDIANTE Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 004-2016-INAIGEM/PE, denominada “Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas bajo la modalidad de Encargo al Personal”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Administración General del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, para que, de acuerdo a sus funciones, implemente las acciones que sean necesarias para cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

